



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00619915- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2023-00619915- -UNC-ME#FA donde se solicita la aprobación de la Adscripción realizada por Soledad Lara Labuerta, DNI: 37.436.842 en la cátedra Montaje I del Departamento Académico de Cine y Tv y la Ordenanza HCD FfyH N.º: 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N.º: 05/2012.

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular respectivo informa favorablemente acerca del desempeño de la adscripta.

Que la autorización para el cursado de la adscripción se realizó mediante resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV avala la solicitud.

Que mediante Resolución del H. Consejo Directivo N.º: 64/2023 se prorrogó para el ciclo lectivo 2023 la validez de la aplicación de la OHCD FFyH N.º 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adscripción realizada por **Soledad Lara LABUERTA**, DNI: 37.436.842, en la cátedra *Montaje I* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad de la profesora Alicia Cáceres, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-163-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a la interesada y a la docente responsable, cumplido archivar.

(ag/jga)

